

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**5295** GUADALAJARA

Doña Basilia Jiménez Crespo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 2153/2009 referente al concurso Gestión y Promoción Inmobiliaria Pelayo, S.L., CIF nº B-84221076, con domicilio en C/ Francisco Aritio, nº 156-158, Nave 75, Guadalajara, por auto de fecha 1 de diciembre de 2010 se ha acordado lo siguiente:

1.-Abrir la fase de liquidación del concurso.

2.-Se ha declarado disuelta la sociedad Gestión y Promoción Inmobiliaria Pelayo, S.L., acordándose la suspensión de la facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, cesando en su función los Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

3.-Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta Resolución de apertura de la fase de liquidación, cualquier acreedor o persona que acredite tener interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (art. 168.1 LC).

Guadalajara, 1 de diciembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110008503-1